



Alcaldía de Villahermosa

Despacho
Alcalde

RESOLUCION NÚMERO 222
(del 24 de septiembre de 2026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA SAMC-004-2026**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyen.

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima, requiere contratar PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3108 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del contratista será través de la selección abreviada de menor cuantía y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que lo adicionen o las modifiquen.

Que el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del portal único de contratación SECOP I, y en la secretaria general y de Gobierno.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la constitución política de 1991, de la constitución política de 1991, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y la ley 850 de 2003.

Que la administración municipal cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$277.771.364) MCTE**. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 307 del 17 de septiembre de 2026.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, consagra que la entidad, mediante acto administrativo, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.004 DE 2026, que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3108 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.



Alcaldía de Villahermosa

Despacho
Alcalde

Ivan Mauricio Pulido R.
ALCALDE
VILLAHERMOSA

**RESOLUCION NÚMERO 222**
(del 24 de septiembre de 2026)**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026**

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que modifico parcialmente la Ley 80 de 1993, el presente proceso contractual se materializará mediante la Modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTENSE: los pliegos de condiciones definitivos que determinaran el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: CONVOCAR, a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post- contractual de conformidad con el artículo 270 de la constitución política de 1991, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: NO LIMITACIÓN A MIPYMES; El presente proceso no será limitado a la participación exclusiva de MiPymes de ninguna índole.

ARTICULO SEXTO ESTABLECER que el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en la Calle 8 N° 4-42 – Esquina Parque Principal, edificio alcaldía municipal De Villahermosa piso 2 secretaria General y de Gobierno.

ARTICULO SEPTIMO: El cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Respuesta y Publicación de las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, aviso limitación a mipymes, Resolución de apertura del proceso de selección y Publicación pliegos de condiciones definitivo	www.contratos.gov.co	24 de septiembre de 2026
Manifestación de Interés en participar.	Secretaria de Gobierno del municipio de Villahermosa, Tolima contratacion@villahermosa-tolima.gov.co	29 de septiembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.
Sorteo de consolidación de oferentes en caso de presentarse más de 10 potenciales proponentes.	Por la plataforma ZOOM para lo cual, deberán solicitar el link al correo contratacion@villahermosa-tolima.gov.co	29 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 M
Plazo para la expedición de adendas		29 de septiembre de 2026
Plazo para presentar propuestas. Cierre del proceso.	Ventanilla Única de la Alcaldía del municipio de Villahermosa, Tolima	Hasta las 12:30 pm del 01 de octubre de 2026
Apertura de propuestas, se hará en audiencia pública con o sin asistencia de los interesados.	Secretaría de Gobierno del municipio de Villahermosa, Tolima	01 de octubre de 2026a las 02:10 p.m.
Verificación y evaluación de ofertas.	Comité evaluador. Secretaría de Gobierno del municipio de Villahermosa, Tolima	02 y 03 de octubre de 2026



Ivan Mauricio Pulido R.
ALCALDE MUNICIPAL
Villahermosa - Tolima



Alcaldía de Villahermosa

Despacho

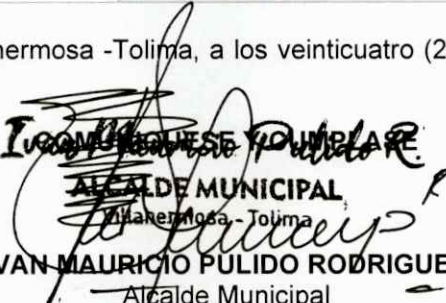
Alcalde

RESOLUCION NÚMERO 222
(del 24 de septiembre de 2026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA SAMC-004-2026**

Publicación del informe de evaluación.	www.contratos.gov.co	03 de octubre de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Secretaría de Gobierno del municipio de Villahermosa, Tolima, y al correo electrónico: contratacion@villahermosa-tolima.gov.co	06, 07 y 08 de octubre de 2026 hasta las 06:00 P.m.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	www.contratos.gov.co	08 de octubre de 2026
Publicación del informe de evaluación Final - Resolución de Adjudicación o de declaratoria de desierta.	www.contratos.gov.co	09 de octubre de 2026 las 10:10 A.m.
Suscripción del Contrato	Despacho Alcaldía Municipal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación
Expedición del registro presupuestal – expedición de garantías de parte del contratista	Secretaria de hacienda municipal	Dentro de un día hábil siguiente a la suscripcion del contrato
Publicación del contrato en el SECOP	www.contratos.gov.co	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción.

Dada en el Municipio de Villahermosa -Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.


IVAN MAURICIO PULIDO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Ordenador del gasto

Aprobado por: Walter Alexander Urrego Agudelo Secretario General y de Gobierno
Revisado por: María J. Arias Abogada contratista



Alcaldía de Villahermosa

Despacho

Alcalde

Ivan Mauricio Pulido R.